

**Libro III, Título III, Letra B, Anexos**

**Anexo N° 7C Selección Modalidad de  
Transacción de Bono de Reconocimiento,  
para Pensionados por Retiro Programado sin  
Endoso de Bono de Reconocimiento y/o con  
Decisión de Cambio de Modalidad**

---

**SELECCIÓN MODALIDAD DE TRANSACCIÓN DE BONO DE RECONOCIMIENTO,  
PARA PENSIONADOS POR RETIRO PROGRAMADO SIN ENDOSO DE BONO DE  
RECONOCIMIENTO Y/O CON DECISIÓN DE CAMBIO DE MODALIDAD**  
(Original y dos copias)

FECHA

**I. IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de nacimiento	R.U.T.	

**II. SELECCIÓN Y MANDATO**

1. Con esta fecha autorizo a A.F.P.....S.A. para efectuar en mi nombre, el endoso de mi Bono de Reconocimiento a la Compañía de Seguros de Vida.....S.A.

\_\_\_\_\_  
Firma del Afiliado

2. Con esta fecha autorizo a A.F.P.....S.A. para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de Selección de Modalidad de Pensión inscriba en la oferta pública de alguna de las Bolsas de Valores del País, mi Bono de Reconocimiento, a un valor no inferior al precio mínimo equivalente a UF.....

En caso de efectuarse la transacción, autorizo a A.F.P.....S.A. a endosar mi Bono de Reconocimiento, a fin de perfeccionar la cesión del mismo y

- a).....Otorgar pensión bajo la modalidad de Retiros Programados.  
b).....Traspasar el Saldo a la Compañía de Seguros de Vida.....S.A.

En caso de no efectuarse la transacción después de estar inscrito en la Oferta Pública durante 30 días el mandato conferido terminará por la causal establecida en el número 2 del artículo 2163 del Código Civil, se anula el trámite de transacción del Bono, y la pensión continuará rigiéndose por el artículo 85 del reglamento.

\_\_\_\_\_  
Firma del Afiliado

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre A.F.P.

\_\_\_\_\_  
Autorización Notarial

Si el afiliado autoriza el endoso a una Compañía de Seguros, esta Selección será recibida por la A.F.P. sólo si se adjunta la cotización de la Compañía de Seguros. En caso de que el afiliado otorgue mandato a la A.F.P. su firma deberá ser autorizada ante Notario. Todo lo anterior deberá ser revisado por el funcionario de la A.F.P. responsable de la recepción de este documento.

